

309



"CONGRESO PEDAGOGICO - LEY 23.114 - PARTICIPE"



RESOLUCION N° 975

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 20.968/87

BUENOS AIRES,

19 JUN. 1987

VISTO la presentación efectuada por el Centro Latinoamericano de Matemática e Informática con motivo de la realización de la Olimpiada Matemática Rioplatense y,

CONSIDERANDO:

Que este certamen está destinado a los alumnos que cursan el nivel medio de enseñanza en las escuelas de nuestro país y de la República Oriental del Uruguay.

Que su desarrollo posibilitará el enriquecimiento de los interesados en el área matemática.

Que redundará, asimismo, en un valioso intercambio de experiencias estudiantiles entre ambos países.

Que favorecerá el acercamiento entre las juventudes argentinas y uruguayas,,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Educación y la Subsecretaría de Gestión Educativa.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar la Olimpiada Matemática Rioplatense que organiza el Centro Latinoamericano de Matemática e Informática, destinada a los alumnos que cursan el nivel medio de enseñanza en las escuelas de nuestro país y de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA